COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO
Resolución Número 1931
28 de febrero de 2020

Por la cual se autoriza la convocatoria de la séptima cohorte de la **Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana,** adscrita a la Escuela de Nutrición y Dietética, **se definen los criterios de selección, los cupos y el punto de corte** para el ingreso al programa.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Acuerdo Académico 244 del 5 de marzo del 2003.

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al **Comité Central de Posgrado** definir los cupos y criterios de admisión para los programas de posgrado a partir de la tercera cohorte.

2. Que el programa de **Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana** cuenta registro calificado del Ministerio de Educación Nacional según Resolución 8767 del 18 de junio de 2015 y se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el Código SNIES 53532.

3. Que el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética en sesión del 5 de febrero del 2020, acta 527, recomienda la apertura y sugiere al Comité Central de Posgrado los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la séptima cohorte del programa de **Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana.**

4. Que, en sesión 766 del 28 de febrero de 2020, el Comité Central de Posgrado después del estudio pertinente, acoge esta recomendación, y

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar la convocatoria de la séptima cohorte del **Programa de Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana – Medellín,** metodología presencial y modalidad investigativa.

ARTÍCULO 2: Establecer los siguientes requisitos de inscripción para los aspirantes a la Maestría.

a. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.

b. Presentar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases

c. Acreditar título profesional de un programa universitario en las profesiones: en Nutrición y Dietética, Enfermería, Medicina, Microbiología, Biología, Química farmacéutica, Ingeniería de alimentos, profesionales en ciencia y tecnología de alimentos, profesionales en química, profesionales de Ciencias de la Salud, Ciencias de los Alimentos, Ciencias sociales (antropología, sociología, trabajo social, psicología), economía y bioingeniería; expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida, con una duración igual o superior a ocho (8) semestres académicos. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

d. Acreditar experiencia profesional o investigativa, incluyendo el servicio social obligatorio cuando sea el caso.

e. Presentar la hoja de vida y los documentos de respaldo: títulos de pregrado y títulos de posgrado (si los tuviere). Calificaciones obtenidas en pregrado y posgrado. Certificación de la experiencia laboral. Certificación de cursos de educación continua, investigaciones y publicaciones.

Parágrafo 1. La propuesta será presentada por escrito sin marcar, y será entregada en sobre cerrado y debidamente marcado con el nombre completo del aspirante, en la Coordinación de Posgrados de la Escuela de Nutrición y Dietética, carrera 75 #65-87 bloque 44 oficina 102. El envío de documentos en medio magnético solo aplica para casos excepcionales y con la autorización del coordinador de programa, pero en todo caso, se sustentará ante jurados.

Parágrafo 2. Los aspirantes residentes en el exterior, se acogen a los mismos criterios de admisión definidos en esta resolución. Para este caso deben enviar por correo certificado la hoja de vida y la propuesta de investigación o al correo posgradosnyd@udea.edu.co, y hacer la sustentación por medio virtual, de acuerdo con las condiciones tecnológicas de la Escuela.

Parágrafo 3. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

ARTÍCULO 3. La Maestría cuenta con cuatro líneas de énfasis; Nutrición Pública, Nutrición terapéutica, Nutrición normal y Alimentos, en el proceso de admisión se definirá el énfasis en el que el candidato será admitido según el perfil profesional y la selección del tema para el desarrollo de su trabajo de investigación.

ARTÍCULO 4: Establecer como criterio de admisión la presentación de una prueba que consta de:

a. Presentar una propuesta de investigación relacionada con los grupos, líneas y temas de investigación relacionadas en el artículo 7. Esta propuesta será presentada por escrito y se sustentará ante jurados; debe tener una extensión máxima de 4.000 palabras. Letra: Arial 12. Márgenes: Normales. Espaciado 1,5. **Valor: 50%**

Criterios de evaluación de la propuesta de investigación.

Evaluación documento escrito 30%:

- Identificación del tema, identificación del problema y justificación de la propuesta. **Valor máximo 10 puntos**
- Objetivos: **Valor máximo 5 puntos**.
- Marco referencial (cinco referencias bibliográficas como mínimo) **Valor 5 máximo puntos**
- Coherencia interna y claridad. **Valor máximo 10 puntos**.

Evaluación oral 20%:

- Coherencia, capacidad comunicativa y uso de ayudas audiovisuales en la presentación oral de la propuesta: **Valor máximo 20 puntos**. El tiempo de presentación será de 20 minutos

Parágrafo 1: La propuesta de investigación debe precisar claramente el Grupo de Investigación de la Escuela de Nutrición y Dietética al que aspira. Si su propuesta está enmarcada en un Grupo de Investigación diferente a los de la Escuela de Nutrición y Dietética, deberá adjuntar comunicación del mismo, del profesor o de la institución, que asume el compromiso de acompañar al estudiante durante el desarrollo del trabajo de investigación.

Los aspirantes que tienen su proyecto anidado en un macro proyecto, deben mostrar claramente en su propuesta cuál es el aporte específico, al proyecto del cual proviene.

b. Análisis de la hoja de vida del aspirante. Valor: 50%

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Participación en actividades de investigación: proyectos de investigación, semilleros y programa jóvenes investigadores, auxiliares y monitorias en investigación (en los últimos cinco años). **10 puntos**.
- Producción académica: publicaciones. Premios o reconocimientos y participación en eventos académicos con ponencia oral o tipo poster, debidamente certificada (en los últimos cinco años). **10 puntos**.

- Rendimiento Académico: promedio crédito pregrado y posgrado. **10 puntos**.
- Años de experiencia laboral certificada, diferente a la relacionada con actividades del punto uno. **15 puntos**.
- Asistencia certificada, a cursos de investigación o de educación continuada (en los últimos tres años). **5 puntos**.

Parágrafo 2: Es responsabilidad del aspirante presentar al momento de la inscripción, todos los documentos de respaldo para soportar su hoja de vida.

Parágrafo 3: Aquellos aspectos de la hoja de vida que no estén soportados con los respectivos documentos de respaldo, recibirán una calificación de cero (0) puntos.

Parágrafo 4: El Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética mediante Acuerdo 068 del 8 de abril de 2016, establece que el aspirante admitido a la Maestría en Ciencias de la Alimentación y la Nutrición Humana debe certificar competencia lectora en lengua extranjera como requisito de grado, la competencia puede presentarse en cualquiera de las siguientes lenguas: inglés, francés, alemán, italiano o portugués, de conformidad con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

Para los aspirantes extranjeros, quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 60 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo 1. En caso de empate, la selección se hará basada en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será el resultado de la evaluación de la propuesta de investigación.

Parágrafo 2. La asignación de la línea, tema o proyecto de investigación, se hará en estricto orden de puntaje de acuerdo con las preferencias de los estudiantes admitidos. Si hay aspirantes que cumplen el punto de corte, pero no cuentan con cupo en la línea, tema o proyecto seleccionado se les dará la opción de elegir otro donde haya cupo disponible.

ARTÍCULO 6. Fijar un número máximo de 27 cupos y el mínimo en 9 estudiantes. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención. Los cupos se distribuirán en la siguiente forma por las líneas, temas o proyectos de investigación:

Grupo de investigación	Líneas de investigación	Temas específicos de interés para el trabajo de investigación	Cupo	Correo electrónico
Socioantropología de la alimentación	Alimentación, sociedad y cultura.	Cultura y prácticas alimentarias en estudiantes de nutrición y dietética de Colombia y México.	1	marina.arboleda@udea.edu.co
		Prácticas y significados de la alimentación de la comunidad afrocolombiana residente en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1	
		Asociación de la composición corporal y la actividad física en estudiantes de nutrición y dietética de Colombia y México.	1	argenis.giraldo@udea.edu.co
		Factores condicionantes del estado nutricional antropométrico de niños mayores de 5 años y adolescentes del departamento de Antioquia.	1	
		Cambios en actividad física y estilo de vida de estudiantes de nutrición y dietética de México y Colombia.	1	gloria.deossa@udea.edu.co
		Evaluación del estado nutricional en un grupo de pacientes con alteraciones neurológicas e impacto de una intervención nutricional.	1	
	Alimentos, cultura y salud	Cambios en la calidad de la dieta y riesgos potenciales para la salud en estudiantes de nutrición y dietética de Colombia y México.	2	beatriz.lopez@udea.edu.co
Impacto de los Componentes Alimentarios en la Salud	Sustancias bioactivas y su efecto en la salud	Determinación de la correlación entre el contenido de ácidos grasos saturados en la leche materna con el consumo de estos por la dieta y su contenido en plasma		
		Relación entre el consumo de macronutrientes de mujeres gestantes de la ciudad de Medellín y su estado nutricional.		

Grupo de investigación	Líneas de investigación	Temas específicos de interés para el trabajo de investigación	Cupo	Correo electrónico
		Situación nutricional por antropometría de mujeres lactantes de la ciudad de Medellín		
	Alimentación Saludable y sustentable	Flujo alimentario: relación de la producción local con modelos de distribución de alimentos y consumo de alimentos.	1	julia.monsalve@udea.edu.co
Determinantes Sociales y Económicos de la salud y la nutrición	Malnutrición y Enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la Alimentación	Identificación de azúcar oculto en productos comestibles de mayor consumo en el Perfil alimentario y nutricional de Antioquia.	2	gustavo.cedielg@udea.edu.co
		Consumo de alimentos ultraprocesados y su asociación con la calidad de dieta, la presencia de obesidad y riesgo metabólico en el departamento de Antioquia Perfil alimentario y nutricional de Antioquia 2018.		
		Evaluación de la diversidad alimentaria en el departamento de Antioquia Perfil alimentario y nutricional de Antioquia 2018.		
		Patrones alimentarios por factores sociodemográficos en el departamento de Antioquia, Perfil alimentario y nutricional de Antioquia 2018.		
		Ambientes alimentarios en niños y adolescentes del departamento de Antioquia, Perfil alimentario y nutricional de Antioquia 2018.		
Determinantes Sociales y Económicos de la salud y la nutrición	Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales	Comparación de productos susceptibles de llevar etiquetado nutricional de advertencia a partir de nutrientes críticos y contenido de aditivos	1	laura.gonzalez@udea.edu.co
		Validación de un cuestionario para la medición del etiquetado nutricional en encuestas poblacionales	1	

Grupo de investigación	Líneas de investigación	Temas específicos de interés para el trabajo de investigación	Cupo	Correo electrónico
	Malnutrición y Enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la Alimentación	Caracterización de los aditivos alimentarios presentes en el etiquetado de los productos comestibles de alimentos ofertados en supermercados de algunas ciudades de Colombia.	1	
Determinantes Sociales y Económicos de la salud y la nutrición	Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales	Modelos de distribución de alimentos y garantía de una alimentación saludable y sustentable	1	martha.cadavid@udea.edu.co
Alimentación y Nutrición Humana	Materno Infantil	Embarazo adolescente	1	sandra.restrepo@udea.edu.co
		Evaluación programa materno infantil	1	
	Materno - Infantil	Alimentación y Nutrición de la mujer gestante y lactante. Alimentos Funcionales	1	nyaneth.zapata@udea.edu.co
	Alimentos	Alimentos funcionales y dietética aplicada	1	julian.martinez@udea.edu.co
	Adulto	Biomarcadores, estado nutricional y síndrome de fragilidad en adultos mayores del departamento de Antioquia	1	nubia.giraldo@udea.edu.co
Grupo de Investigación Interdisciplinaria en Educación para la Salud y Educación Nutricional	Pedagogía y Didácticas de la Información, Comunicación y Educación para la Salud, la Alimentación y la Nutrición	Educación alimentaria y nutricional con enfoque ecosocial en ambiente escolar.	1	Teresita.alzate@gmail.com
	Grupo de Estudio en Problemáticas de Interés en Nutrición Pública	Descripción de la doble carga de malnutrición en Colombia y Ecuador y su relación con el consumo de alimentos	1	diego.gaitan@udea.edu.co
	Grupo de estudio en Problemáticas de Interés en Nutrición Pública.	Análisis de Redes Sociales y Mapeo de Actores de las políticas públicas alimentarias y nutricionales.	1	eliana.perez@udea.edu.co
		Actividades Política Corporativa (APC) de los actores de las políticas públicas alimentarias y nutricionales.	1	

Grupo de investigación	Líneas de investigación	Temas específicos de interés para el trabajo de investigación	Cupo	Correo electrónico
	Unidad de Análisis de Políticas Públicas	Análisis con enfoque mixto de los resultados del Perfil Alimentario y Nutricional de Antioquia.	1	lorena.mancilla@udea.edu.co
Investigación Gestión de Alimentación y Nutrición a Colectividades	Alimentación, Nutrición y Salud en el trabajo	Características de la Alimentación laboral de trabajadores de medianas empresas del sector textil de la Ciudad de Medellín y el Norte del Valle de Aburrá	1	diana.orozco@udea.edu.co
	Acompañamiento a la gestión de servicios de alimentación y nutrición a colectividades	Atención alimentaria y nutricional en pacientes hospitalizados, el papel del servicio de alimentación.	1	liliana.troncoso@udea.edu.co

Parágrafo 1. El otorgamiento de exenciones que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 de 2016 se realizará siempre y cuando se cumpla con el mínimo exigido con pago de matrícula plena.

Parágrafo 2. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 17 de septiembre del 2016, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamente el citado Acuerdo: *"Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el acuerdo superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio"* (Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 7: Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

ARTÍCULO 8: Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se entenderá desierta y se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de dineros por concepto de inscripción.

ARTÍCULO 9: La presente resolución tiene vigencia de un año, a partir de la fecha de su expedición.

EDUARD EMIRO RODRIGUEZ RAMIREZ
Presidente

CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
Secretario